



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00292-00

No se accede a lo solicitado por la mandataria judicial del extremo actor, toda vez por auto de fecha 24 de noviembre de 2020 claramente se indicó que la petición debe ser coadyuvada del poderdante, como quiera que en el poder no se le confirió facultad para cobrar títulos judiciales y por ley las costas (que incluyen agencias en derecho) están previstas a favor de la parte triunfadora y no de su mandatario judicial, por lo tanto deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>003</u> de hoy <u>20 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4342adf025de24f1f48b14097059398c2b0cca9d3b3a8c354258d2e1937de96e**

Documento generado en 18/01/2021 04:27:38 PM